



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00696341- -UNC-ME#FCQ- Autorizar actividades de extensión Dr. Santiago Daniel PALMA.

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Santiago Daniel PALMA, Profesor Titular con DE del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en cuanto a que se le autorice a realizar actividades en el curso de extensión teórico-práctico: Asistente Administrativo/a de Farmacia con una remuneración adicional;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 2º de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Que, por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ se delega en el Decanato la resolución de asuntos que posean dictamen único de la/s comisión/es permanente/s del HCD;

Por ello,

LA EDCANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Dr. Santiago Daniel PALMA (Leg. 35.641), Profesor Titular DE por concurso, a percibir una remuneración adicional, para desempeñarse en actividades de coordinación y docencia en el curso de extensión teórico-práctico: Asistente Administrativo/a de Farmacia, durante el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

